CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°038 DE 2025

PLIEGO DE CONDICIONES – REQUISITOS

OBJETO: "COMPRA DE DOS (2) MOTOCICLETAS TODO TERRENO COLOR BLANCO DE 149 CC, PARA APOYO A LA MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE PROGRAMA CONTROL DE VECTORES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES"

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

Los servicios a contratar se enmarcan dentro de las siguientes actividades según el clasificador universal de bienes y servicios UNSPSC:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2510	Vehículos de motor	251018	Bicicletas de motor	25101801	Motocicletas

Descripción de la necesidad. Como resultado de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a entregar los siguientes productos, en las siguientes condiciones, cantidades, material y especificaciones:

Cant.	Descripción de las motocicletas todo terreno	
2	MOTOR	4 tiempos OHC, refrigerado por aire
	CILINDRAJE	149.2 cc
	ARRANQUE	Eléctrico y de Pedal
	POTENCIA MAXIMA	11.7 hp/7.8.000 rpm
	TRANSMISIÓN	Mecánica
	RELACION DE COMPRESIÓN	9,5 a 1
	PESO EN SECO	129 Kg
	CERTIFICACIÓN	EURO III
	COLOR	Blanco
	RUEDA DELANTERA	90/90 -19
	RUEDA TRASERA	110/90 - 17
	MODELO	2025-2026

CONDICIONES DE VENTA QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE/CONTRATISTA:

1. Entregar las DOS (2) motocicletas Tipo Todoterreno, indicando la marca. Las motos deben estar debidamente matriculadas a nombre del Institutito Departamental de Salud de Norte de Santander y con placa, igualmente con su respectivo SOAT con vigencia de (1) año a partir de la fecha de la entrega de las mismas, certificado ecológico, chaleco reglamentario, casco certificado por la autoridad competente, Kit de herramientas básico, certificado de un (1) de año de garantía o 20.000 veinte mil kilómetros de recorrido lo que ocurra primero.
2. Las motocicletas en el momento de la entrega deben estar en perfectos estados de funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
3. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
4. Cumplir al cien (100%), todas las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 de presente estudio previo.
5. A manera de información se debe adjuntar ficha técnica original de la moto ofrecida en el momento de la oferta.
6. Las motocicletas en el momento de la entrega deberán ser suministradas con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellas motos que incluyen en el manual de usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos. (Usuario/preventivo)
7. Al momento de la entrega de las motos el tanque de combustible debe estar a lleno (Full).
8. El color de las motocicletas deberá ser Blanco.
9. Las motocicletas objeto de compra debe ser cero (0) Kilómetros y el modelo 2025 o superior.

- **REQUISITOS ECONÓMICOS, JURÍDICOS, EXPERIENCIA Y TÉCNICAS EXIGIDOS Y SU FORMA DE ACREDITARLA.**

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
FACTORES ECONÓMICOS
* **Propuesta Económica.** Oferta económica o cotización de los bienes a todo costo, discriminando el IVA si hubiere lugar. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS.

FACTORES HABILITADORES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS
* **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 60 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso.
* **Registro Único Tributario RUT.**, Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.
* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio quien firma el Contrato.
* **Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría), **fiscales** (Contraloría) y **policiales y Medidas Correctivas** (Policía).
* **Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal o Propietario de Establecimiento, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado.
* **Ficha técnica.** Aportar ficha técnica del bien ofrecido, indicando detalles, características, marcas, etc.
* **Compromiso de entrega.** Aportar documento que indique que la entrega de las motocicletas se efectuará antes del 30 de diciembre del año en curso.

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Se estima que el valor del futuro contrato, conforme a cotización recibida en Vectores y de acuerdo a las apropiaciones presupuestales, es la suma de total de $26.700.000, oo M/CTE., suma que incluye todos los impuestos, costos y gastos inherentes. Para la estimación del valor del contrato, la entidad ha determinado que las siguientes posibles variables, pueden afectar el valor del mismo:

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA según tarifa y régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental, se efectuarán sin tener en cuenta el valor de los impuestos.
- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- ✓ **Pagos de seguridad social y parafiscales.** Correrá por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.
- ✓ **Utilidad o Rentabilidad esperada.** Hace referencia al porcentaje o valor absoluto que el contratista aspira obtener por el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. Esta utilidad o rentabilidad conjugará las variables, costos e inversión que el contratista considere deberá realizar para la ejecución del contrato.

Variables económicas: Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo, se toman las siguientes variables que se consideran para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual: **Ecuación Contractual = Costo Unitario + Iva (tarifa aplicable) + Costos y gastos directos + Utilidad.**

Los precios unitarios incluyen el costo real de los servicios y/o elementos, más el impuesto que este genera para el contribuyente, más los demás costos y gastos directos, así como la utilidad esperada del proponente en desarrollo al negocio comercial.

- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

No es necesaria, salvo que el objeto social sea igual al del presente proceso.

- CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA.

Los bienes y/o servicios sólo se pagarán contra entrega o prestación a satisfacción, por ende, no se exigirán requisitos financieros.

- CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso se estructurará dentro de la Plataforma del SECOP II con los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015, dado que varios factores pueden influir en su modificación o ajustes.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO.

Obligaciones generales del futuro contratista:
El contratista se obligará a: **1).** Prestar los servicios y/o suministrar o entregar los insumos, insumos o equipos necesarios conforme a las especificaciones y tiempos previamente acordados. **2).** Ejecutar las actividades específicas para desarrollar y cumplir con el objeto contractual. **3).** Prestar los servicios cabalmente y con profesionalismo y entregar los productos de acuerdo a las cantidades definidas y las especificaciones técnicas mínimas establecidas y en las fechas acordadas. **4).** Brindar respuesta oportuna a los requerimientos que sobre

la ejecución del contrato le solicite el Supervisor. **5).** Coadyuvar con el INSTITUTO para que el objeto del contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. **6).** Presentar los documentos legales, administrativos y obligaciones de seguridad social necesarios para los trámites de recibo de los bienes y pago de los mismos. **7).** Informar por escrito al INSTITUTO cualquier anomalía, irregularidad o duda que se pudiera presentar durante la ejecución del Contrato.

Obligaciones generales del IDS como Contratante:
El IDS se obligará a: **1).** Reconocer y pagar al contratista, la remuneración acordada en el contrato, en los plazos y condiciones establecidas o el valor de los bienes entregados o servicios prestados. **2).** Es responsable de supervisar y vigilar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que se cumplan los términos y condiciones del mismo. **3).** Actuar con transparencia y eficiencia en todas las etapas del proceso contractual, desde la planeación hasta la ejecución y liquidación. **4).** Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **5).** Ejercer la supervisión general del contrato. **6).** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **7).** Exigir la calidad del servicio o bien objeto del contrato, solicitando reposición o cambio de los mismos de ser necesario, siempre con justa causa.

- **RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA (GARANTÍAS).**

Los riesgos involucrados se circunscriben a eventual incumplimiento por parte del colaborador que se contrate, incluidas omisiones en el pago de aportes al SGSS en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales (en plazos superiores a un mes, éstos), por lo cual la vigilancia de parte de la supervisión adquiere importante relevancia para contener cualquier vicisitud derivada de siniestros que no ampare el SGSS por ausencia de pago de aportes de parte del colaborador externo. Por otra parte, por la naturaleza del objeto, tipo de contrato y valor, se impone exigir el aporte de parte del Contratista, de garantía única que que ampare el Cumplimiento de sus obligaciones y la calidad de servicios, así:

AMPAROS	Porcentaje	SUFICIENCIA Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

- **LIMITACIÓN DEL PROCESO A MYPIMES TERITORIALES.**

Artículo 2.2.1.2.4.2.3, Decreto 1082 de 2015. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

- **TÉRMINO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS.**

Los oferentes pueden subsanar los documentos o requisitos que sean susceptibles de ello, hasta el plazo y hora fijados como límite para recepción de observaciones al informe de evaluación que se establezca en el Portal del SECOP II.

- **CAUSALES DE RECHAZO.**

1. Que el proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
2. Cuando el objeto social del proponente (persona jurídica y/o natural), no guarde relación con el objeto a contratar en esta Invitación.
3. Cuando el proponente tenga antecedentes fiscales, disciplinarios o policiales vigentes.
4. Cuando el proponente no tenga al día la renovación de la matricula mercantil de acuerdo a las normas del código de comercio.
5. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o es falsa.
6. Cuando la oferta, así sea la más económica, no cumpla con alguno de los requisitos administrativos o técnicos exigidos o no manifieste expresamente por escrito que cumple con lo requerido por la entidad cuando así haya sido solicitado expresamente.
7. Cuando la propuesta se presente fuera de la fecha y hora establecida o supere el presupuesto oficial.
8. Cuando no presente alguno de los documentos exigidos como requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma.
9. Cuando se considere que la oferta fue presentada con precios artificialmente bajos para ganarla.

EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE CUALQUIER OFRECIMIENTO HECHO O LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE APORTEN LOS OFERENTES INTERESADOS.

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Si la propuesta de menor precio, cumple los requisitos habilitantes establecidos en los presentes requerimientos, el INSTITUTO la seleccionará como ganadora y constará en el Informe respectivo. En caso de que la propuesta de menor valor no llene los requisitos habilitantes, se podrá contratar con la que haya presentado el segundo menor precio y llene los requisitos habilitantes. Si ésta tampoco cumple, se verificará la tercera en menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

Se aplicará el procedimiento enunciado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, en relación con el proponente con el precio más bajo y según la regla allí señalada.

14). PRESUPUESTO OFICIAL.

Es de hasta VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($26´700.000,oo) Moneda Corriente.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN EL SITIO WEB www.colombiacompra.gov.co.

CÚCUTA, 16 DIC. 2025

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director del IDS

Elaboro: Pedro Valero. Prof. Espec., Recursos Fisicos.
Revisa: Margarita Espejo. Profesional Especializado, Juridica Dirección.